CONTRATO Nº 053/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2023 para "SERVICIO DE DATACENTER ALTERNATIVO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **SR. MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución Nº 388 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,** con RUC Nº 80000519-8 domiciliada en la calle Zavalas Cue e/ Artillería, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 618-9000, con correo: gobierno@tigo.com.py, representada para este acto por **EMANUEL SIENRA CALVO** con C.I. Nº 1.176.215 y **VICTOR MANUEL FRANCO** con C.I. Nº 1.741.361, en sus caracteres de Apoderados, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO DE DATACENTER ALTERNATIVO",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *LCO N° 18/2023*** para el ***"SERVICIO DE DATACENTER ALTERNATIVO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 428.452.**

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/2023*** para ***"SERVICIO DE DATACENTER ALTERNATIVO"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 333, de fecha 16 de noviembre de 2023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento/Reparación del datacenter	MES	Unidad	12	20.339.000	244.068.000
2	Mantenimiento/Reparación del datacenter	MES	Unidad	12	46.339.000	556.068.000
TOTAL						800.136.000

El Monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (GS. 800.136.000) IVA INCLUIDO. -***

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.
El pago será realizado luego de la entrega de los Servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
El servicio deberá contar con lo siguiente:
ITEM 1: Protección Perimetral Email Gateway.

- Análisis de correo entrante y saliente. - 750 cuentas - Solución modelo cloud.
- Seguridad Perimetral.
- Dominios / Grupos / Políticas de usuarios.
- Procesos de analítica y cuarentena.
- Continuidad operativa con buzones de emergencia.
- Solución de Antivirus, Fuga de Información, Spam, Phishing, Ransomware y Malware. Bloqueo de ataque dirigidos de spear phishing. Filtros Antispam multicapa avanzada. Antivirus y protección contra amenazas nuevas de día cero.
- Alertas antisuplantación.
- Protocolos de autenticación de emails: SPF, DKIM y DMARC.
- Inspección de ejecutables y documentos que incluyen contenido ejecutable.
- Servicios Administrados: Servicio SOC - prevención de incidentes de seguridad 24 hs. / 365 días del año. SOC con Certificación ISO 27001 que garantice las mejores prácticas, medidas, controles y políticas de ciberseguridad.
- Evaluaciones mensuales de actualización de firmas, parches y versiones para asegurar la efectividad de las herramientas de seguridad.
- Seguridad de Dispositivos
- Sanbox
- Certificaciones requeridas (de los profesionales):
  - Incident Lead Manager ISO27035 al menos 1.

ITEM 2: Servidores Virtuales.

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

Detalle Nombre	GBRAM	HDD	Core	Requerimiento Aplicación	Sistema Operativo	Versión	Descripción
Zimbra	22	2050 GB	4	Zimbra	Centos Server	7	Correo Institucional
APP	10	120GB	4	Tomcat y Jav11	Centos Server	7	Servidor de aplicaciones móbiles.
VUI	5	80GB	2	JBOSS	Centos Server	7	Webservice de iinte rconexión SENAVE - Aduana
Capacitacion	5	100 GB	2	Moodle y Mysq1	Ubuntu Server	16.04 LTS	Servidor aula virtual
Mongo	4	600GB	2	MongoDB	Centos Server	7	Servidor para docu metos scaneados
Reloi	2	50GB	1		Centos Server	7	Servidor oara conec tar Reloi
VPN	6	80GB	2	Open VPN	Centos Server	7	ServidorVPN para oficinas remot asy sin VPN de algún proveedor.
VUE	5	80GB	2	JBOSS	Ubuntu Server	20.04 LTS	Webservice de interconexion SENA VE - MIC
Pa2WEB	4	1OOGB	2	Apache PHP			Servicios WEB
Vigilancia	4	120GB	2	Apache PHP			Servicios WEB
WebAPP	4	80GB	2	Tomcat y Java9	Ubuntu Server	18.04 LTS	Servidorde aplicaciones móbiles.
Aplicaciones	4	80GB	2	Samba	Ubuntu Server	20.04 LTS	Servidorde aplicaciones {ejecut ables} sistemas Desarrollo

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

AppMovil	4	80GB	2		Ubuntu Server	20.04 LTS	Servidorpara aplicaciones móviles Flutter y Python
RabbitMQ	6	80GB	2		Ubuntu Server	20.04 LTS	Servidor facturación electrónica
Aplic Electrónica	8	120GB	4		Centos Server	7	Servidor facturación el·ectrónica
Aplic Homologación	8	120GB	4		Centos Server	7	Servidor facturación el•ectrónica
Aplic Producción	8	120GB	4		Centos Server	7	Servidor facturación electrónica
DB Homologación	8	120GB	4		Centos Server	7	Servidor facturación el·ectrónica
DB Producción	8	120GB	4		Centos Server	7	Servidor facturación el•ectrónica
DB Electrónica	8	120GB	4		Centos Server	7	Servidor facturación el•ectrónica
Gdocumental	8	120GB	4		Ubuntu Server	20.04 LTS	Servidor para gestión documental
RabbitMQ	6	80GB	2		Centos Server	7	Software de negociación de mensajes
Secure Senave	10	80GB	4	Tomcat v Java11	Centos Server	7	Servidor webservice y aplicaciones SENAVE
SQL2017-1	64	S00GB	4	SQLSERVER	Windows Server2016 Standard		Servidor de Base de Datos de Sistemas

- Repositorio de backup de 5 TB para al menos 5 servidores catalogados como críticos.
- SLA de 99,982% Anual.
- Se deberá proveer la infraestructura en el centro de datos del proveedor, el cual debe contar con un enlace alternativo (Backup) para redundancia, por anillos (caminos) diferentes en caso de que el enlace principal sufra un corte del servicio.

Victor Franco
APODERADO

- Las instalaciones y los servidores deberán estar dentro de un espacio físico propio del oferente y (no subarrendada) dentro del territorio nacional (excluyente).
- Enlace operativo de FO/VPN de 140 Mbps (no restrictivo) entre el Senave y el datacenter del oferente para transferencia de información e interacción con los sistemas.
- Deberá estar instalado en una sala equipada con sistema de refrigeración en redundancia.
- La instalación deberá cumplir con sistemas de detección y prevención temprana de incendio. Deberá contar con extintores de incendios tipo espuma química, con botón de descarga manual o descarga automática.
- Sistema de UPS Paralelas para soportar como mínimo 24 horas de autonomía en caso de cortes de suministro eléctrico, adicionalmente las instalaciones deben contar con grupos generadores que garanticen la disponibilidad de los servicios.
- Sistema de acceso con tarjeta electrónica, restringida por niveles de acceso. Portería con seguridad, monitoreo 24 x 7 y cámaras de videovigilancia.
- La convocante podrá designar a un representante para verificar que las instalaciones cumplan con las implementaciones mencionadas.
- Se solicitará esquema en calidad de Declaración Jurada.
- Soporte y atención: el tiempo de incidencias y consultas, o tiempos transcurridos desde la comunicación de la incidencia hasta la respuesta técnica por parte del proveedor, deberá ser inferior a dos horas para todo tipo de incidencias. Durante la vigencia del contrato, el proveedor, deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios provistos, así como planes de contingencia. Servicio de soporte técnico garantizado las 24hs los 365 días, durante el periodo de vigencia del contrato.
- Diseño, Migración, Implementación y Operación de la Solución

En caso de presentar problemas de hardware el equipo debe ser cambiado por el oferente sin costo alguno para la institución.

- No se permitirán servicios subarrendados
- Las configuraciones de alta disponibilidad y comunicación redundante quedaran a cargo del oferente
- El equipo debe garantizar un canal limpio y ancho de banda no restrictivo para la operación.

Documentaciones requeridas de los profesionales en Seguridad

- Certificación NSE4 - al menos 3
- certificación Incident Lead Manager ISO27035 al menos 1

Plan de entrega de los servicios

Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles. Humaitá N° 145 – Edificio Planeta I.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Emanuel Sierra
Víctor Franco
APODERADO

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2023.-

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
Apoderado

EMANUEL SIENRA CALVO - VICTOR MANUEL FRANCO
APODERADOS-TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
PROVEEDOR

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA – SENAVE
CONTRATANTE